

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28508**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL
ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL CENTRO REGIONAL
PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE**

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe", suscrito el 7 de setiembre de 2004, en la ciudad de Lima, República del Perú, de conformidad con los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los quince días del mes de abril de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 9 de mayo de 2005

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

08855